

## **ACUERDO N° 037/2010**

En sesión ordinaria de 11 de marzo de 2010, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Austral, para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Centro para la aprobación del proyecto de carrera de Mantención Industrial, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Mantención Industrial, para ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Coyhaique; el Acuerdo N°060/2009 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Nacional de Educación que evaluaron el proyecto reformulado de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución; el Acuerdo N° 37/2009, de 22 de diciembre de 2009, a través del cual el Consejo aprobó la carrera presentada y certificó que el Centro de Formación Técnica Austral cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo N° 37/2009 adoptado en sesión del 22 de diciembre de 2009, presenta un error al señalar en el número 1) de su parte resolutive que el plan y los programas de estudio de la carrera de Mantención Industrial es conducente al título profesional de Técnico de Nivel Superior, por consiguiente, resulta necesario rectificarlo, eliminando la palabra “profesional”.

### **EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

- 1) Rectificar el Acuerdo N° 37/2009, adoptado en sesión de 22 de diciembre, de 2009 reemplazando el número 1) de su parte resolutive por la siguiente:  
  
“1) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Mantención Industrial, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Mantención Industrial, para ser impartida por el Centro de Formación Técnica Austral, en jornada vespertina, en la ciudad de Coyhaique.”
- 2) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.

**Nicolás Velasco Fuentes**  
**Vicepresidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**